

Vago



EXP. 0779330
DOC. 2249328

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

DECRETO DE ALCALDIA N°002 -2025/MPH

Huacho, 25 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTOS: El Informe N° 1427-2025-OGPPI/MPH de fecha 09.04.2025; Proveído N° 192-2025-GM/MPH de fecha 21.04.2025; Proveído N° 529-2025-ALC/MPH de fecha 22.04.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°10-2022 de la fecha 24.05.2022, se aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, y en su artículo 10° establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, debiéndose indicar en dicha convocatoria expresamente la agenda, lugar, día y hora de realización de la audiencia y lugar y plazos para la inscripción de los participantes para uso de la palabra en la Audiencia Pública;

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura para el año fiscal 2025, para el día 30 de mayo del presente año;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 31433.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la ciudadanía a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2025, conforme se detalla a continuación:

1. Agenda: Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2025, periodo de Setiembre a Diciembre del año 2024/ Enero - Abril 2025.
2. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 30 de mayo del 2025, a las 10:00 a.m., en el Auditorio Municipal Ernesto Ausejo Pintado de la Provincia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: APRUEBESE Y PUBLÍQUESE, el cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, elaborado por la Gerencia Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura, según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	Lunes 12 de Mayo de 2025
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	Lunes 12 hasta 30 de mayo del 2025
INSCRIPCIÓN DE ORADORES	Lunes 12 hasta 27 de mayo del 2025
PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ORADORES	Miércoles 28 de mayo del 2025
DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	Desde las 10:00 am del Viernes 30 de mayo del 2025 (Lugar: Auditorio Ernesto Ausejo Pintado - MPH)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Hasta el Lunes 30 de Junio del 2025

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto de Alcaldía y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura www.munihuacho.gob.pe, y en el Diario Judicial o de mayor circulación en la Jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



28 ABR 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yufi Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
GM/GAYF/OGPPI
ARCHIVO